

VISTO:

Que la Sra. DESAMO DE ESCOBEDO ELSA BEATRIZ, L.C. N° 4.127.712, con domicilio en 1° de Mayo N° 181, de General Deheza, son adjudicatarios de un Plan de viviendas , con Contrato de Locación de fecha diciembre de 1987,

CONSIDERANDO:

Que la Sra.Desamo de Escobedo Elsa Beatriz, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que con fecha 14 de mayo de 2014, se realizó una Cesión de Derechos, mediante la cual la Sra. Elsa Beatriz Desamo Cede y Transfiere todos los derechos a favor de Cesar Marcelo Escobedo; Sergio Alberto Escobedo; Enso Ricardo Escobedo y Sirle del Valle Escobedo, con el usufruto Gratuito y Vitalicio,

POR ELLO:

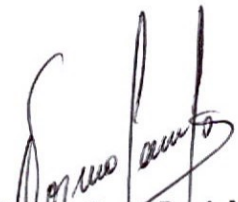
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2554 /14

Art. 1°.- DEROGASE la Ordenanza N° 2475/13.

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Srita. Intendente Municipal, Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 14 Lote 9, ubicado en 1° de Mayo N° 181, B° San Bernardo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a favor de : Cesar Marcelo Escobedo, DNI N° 20.325.207; Sergio Alberto Escobedo, DNI N° 16.428.423; Enzo Ricardo Escobedo, DNI N° 21.757.829 y Sirley del Valle Escobedo, DNI N° 14.834.686, con el Usufructo Gratuito y Vitalicio a favor de la Sra. DESAMO ELSA BEATRIZ MI N° 4.127.712.

Art. 3°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.